

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y **ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Articulo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

T RESONATE TATOLINEES					
<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-33211/20					
No. DE FOLIO: 0502300400120205093001958		FECHA DE EXPEDICIÓN: Ciudad de México, a 28 de Octubre de 2020			
AUTORIZACIÓN PARA IMPO	ORTACIÓN DE SUSTA	NCIAS Y MAT	ERIALES T	ÓXICO	S O PELIGROSOS
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reg Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetale Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y R cuya Importación y exportación está sujeta a Reg Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Si cuya Importación y Exportación está sujeta a Reguis Importación saplicables, se expide la presente	glamento en Materia de Res y Sustancias y Materiale lecursos Naturales vigente gulación por parte de las I ustancias Tóxicas vigente Regulación por parte de la	degistros, Autoriz es Tóxicos o Pelio e; el Acuerdo que Dependencias que ; el Acuerdo que a Secretaría de M	caciones de la grosos vigenta Establece la e integran la ( Establece la Medio Ambier	mportade; 29 fra Clasific Comisió Clasific nte y Re	ción y Exportación y Certificados de acción I, X, XII y XIV del Reglamento cación y Codificación de Mercancías n Intersecretarial para el Control de cación y Codificación de Mercancías ecursos Naturales vigente; y demás
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AVAILMED SA DE CV CARRETERA BASE AEREA, 5850 , 23 ZAPOPAN, LA MORA, ZAPOPAN 45136, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNI TEL. 38189463 CORREO ELECT. tradeglosa@flextronics.c	•				
R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL			VIGENCIA FINAL	
AVA910717LJ2		28 de Octubre de 202		20	25 de Octubre de 2021
NOMBRE COMERCIAL n-HEPTANO	NOMBRE COMUN			NÚMERO CAS 142-82-5	
CONCENTRACIÓN EN (%)	COMPONENTES			CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	
60-100%	*****			III MODERADAMENTE TOXICO	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA			ESTADO FÍSICO	
400	Litro			Líquido	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN TEMPORAL / APLICACIÓN				FRACCIÓN ARANCELARIA 29011004	
OBSERVACIONES N/A					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA		ADUANA DE ENTRADA		
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		TIJUANA		
DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS					

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, previa designación mediante oficio DGGIMAR.710/0001777 de fecha 09 de marzo de 2020.

QDE5XYziih2qQgJkgm6UlFK5mcqu1N2oN00eKCp330ixZv/cqkPbw57p+orJy1SwRlxqOtM0weMH EgA11JFPw/X+nTYITLHQ1HW6WxMzw2x/oFEUe3RRSevPjZAuRwD8tGj3xbKsA6prpD+6mNMQ+LLN ol/OakbWM4jOQa6YVtQ41K4cBbxsjZxPn/jyvmR2W+D/pRM4AuAj2X2k0xqfG5mJM0ZlEs6Kimgl jiC5yL5Zz6KefukKZk7Ng3FWDA9z+MPT9A1wDDCQMDfo226gF77BCO1oaailJD7CH24wnyvPV24a +qiaDSFelFeeZa/k5/qHJa52DsWAX1wf0QimSQ==

JOSE HUMBERTO CUEVAS GARCIA

JHCG/JHCG/MMR

## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION**

- I.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO EXIME AL AUTORIZADO DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LEYES, REGLAMENTOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN, PODRÁ SER REVOCADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE AL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE, O BIEN POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE EN LA MATERIA, SIN PERJUICIO DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO DERIVADO DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL QUE EN SU CASO PUDIERA ORIGINARSE, ASÍ COMO DE LAS SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CON FORME A DERECHO PROCEDAN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 12 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y 153 FRACCIÓN VII Y VIII DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- III. EN CASO DE OCURRIR UN DERRAME, INFILTRACIÓN, DESCARGA O VERTIDO DEL MATERIAL PELIGROSO AUTORIZADO EN LA PRESENTE, DEBERÁ AVISAR DE INMEDIATO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) Y A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS ACCIONES CONTENIDAS EN SU PROGRAMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA CASOS DE EMERGENCIA Y ACCIDENTES.

## Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600501620204018000006

[0502300400120205093001958]Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. [28/10/2020]10:32:52]AVA910717LJ2]AVAILMED SA DE CV|CUGH5302126V6]JOSE HUMBERTO|CUEVAS|GARCIA|DIRECTOR DE RIESGO Y PROYECTOS|Aceptado|25/10/2020][28/10/2020]25/10/2021]Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) (CIUDAD DE MÉXICO)[0402600501620204018000006][Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción IV lde Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1,2 fracción I, 3 fracción IV, 301, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros. Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 2 sustancias (Tracción IV, 301, 32 y 33 del Seguina de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Cataledas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Interescretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada: n-HEPTANO|142-82-5|60-100%||III MODERADAMENTE TOXICO|400|Litro||LiQUIDO LIMPIADOR DE PARTES PLASTICAS EN EQUIPO MEDICO/29011004|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/IESTADOS UNIDOS DE AMERICA/IESTA